



## **FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE KÁRATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS**

*ANUNCIO de 24 de junio de 2020 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente. (2020080556)*

La Federación Extremeña de Karate y Disciplinas Asociadas en cumplimiento del Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Extremadura y Estatutos de la Federación Extremeña de Karate y DA hace pública la convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidencia de la misma.

El proceso electoral dará comienzo el 4 de septiembre de 2020.

La información relativa al proceso electoral, se encontrará expuesta en la Federación Extremeña de Karate y DA y en la Dirección General de Deportes.

Cáceres, 24 de Junio de 2020. El Presidente, DANIEL TIMÓN CAPEROTE.

## **FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTES**

*ANUNCIO de 15 de julio de 2020, sobre las bases reguladoras de la convocatoria de los I Premios "Diputación Contigo" de la Fundación de Jóvenes y Deportes. (2020080654)*

Dada la larga y fructífera relación institucional entre la Fundación Jóvenes y Deporte y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y en el ejercicio de las competencias concurrentes en las áreas que a estos entes corresponden, se estima oportuno aunar tantos esfuerzos, gestiones y recursos sean posibles para premiar a las personas deportistas extremeñas en edades de formación y a otras personas y entidades con la convocatoria de estos I Premios "Diputación Contigo".

Por un lado y con el fin de recompensar la labor de aquellas personas deportistas extremeñas en edades de formación que, con su esfuerzo y dedicación, hayan conseguido resultados significativos y de relevancia en competiciones nacionales y/o internacionales en categorías



sub23 o inferiores, compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de brillantes resultados en el ámbito académico y, por otro lado, de aquellas personas deportistas o entidades que hayan realizado algún proyecto deportivo de carácter singular y extraordinario en base a las características del mismo, la Fundación Jóvenes y Deporte convoca estos Premios "Diputación Contigo".

A través de este programa y al margen de lo anterior, la Fundación pretende reconocer y visibilizar a las personas deportistas y entidades premiadas al objeto de que sirvan de referentes para nuestra juventud y para la sociedad extremeña en general, y fomenten, de manera transversal, la educación en valores de nuestra ciudadanía.

La primera edición de los Premios "Diputación Contigo" se rige por las siguientes

#### BASES

##### ***Primera. Objeto y destinatarias de los Premios.***

La Fundación Jóvenes y Deporte (también, la Fundación), conforme a sus fines y actividades estipuladas en el artículo 5 de sus estatutos, convoca los I Premios "Diputación Contigo", los cuales cuentan con dos categorías:

1. Premios "Diputación Contigo Talento": destinados a aquellas personas deportistas extremeñas en edades de formación que, con su esfuerzo y dedicación, hayan conseguido resultados significativos y de relevancia en competiciones nacionales y/o internacionales en categorías sub23 o inferiores, durante el año en curso (hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3) o el inmediatamente anterior, compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de brillantes resultados en el ámbito académico.
2. Premios "Diputación Contigo Singulares": destinados a aquellas y aquellos deportistas o entidades de nuestra Región que hayan realizado durante el año en curso (hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3) o el inmediatamente anterior, algún proyecto deportivo de carácter singular y extraordinario en base a las características del mismo.

##### ***Segunda. Régimen jurídico aplicable.***

El régimen jurídico aplicable a los premios regulados en las presentes bases será el previsto en las mismas y en la correspondiente convocatoria, quedando excluida la aplicación de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y



de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo a lo señalado en sus artículos 3.c y 4.a) respectivamente.

***Tercera. Procedimiento de concesión.***

1. Los Premios "Diputación Contigo" serán otorgados por la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte, a propuesta de un jurado designado por ella a tal efecto, y que estará formado por las personas que se relacionan a continuación:

- a. Presidencia: Coordinador Técnico de Programas y Deporte de la Fundación Jóvenes y Deporte.
- b. Vicepresidencia: Técnico de Programas y Deporte de la Fundación Jóvenes y Deporte.
- c. Secretaría: Una persona en representación de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.
- d. Vocalías:
  - i. Una persona en representación de la Diputación Provincial de Badajoz.
  - ii. Una persona en representación de la Diputación Provincial de Cáceres.

Si lo estima necesario, el jurado podrá disponer de la incorporación de personal técnico especialista en modalidades deportivas concretas, limitándose sus competencias a prestar colaboración o asesoramiento en sus respectivas especialidades.

El jurado no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la Presidencia o, en su defecto, de la Vicepresidencia, ni de la Secretaría o de quienes, en su caso, los sustituyan. Igualmente, y teniendo en cuenta lo anterior, el jurado podrá constituirse y actuar con la presencia de, al menos, cuatro de sus integrantes.

2. El jurado fallará a favor del máximo de candidaturas que se relacionan a continuación y por mayoría de votos. En caso de empate, decidirá el voto de la Presidencia.

- a. Premios "Diputación Contigo Talento":
  - i. Seis premios de primera categoría/oro.
  - ii. Seis premios de segunda categoría/plata.
  - iii. Seis premios de tercera categoría/bronce.



b. Premios "Diputación Contigo Singulares":

- i. Dos premios de primera categoría/oro.
- ii. Dos premios de segunda categoría/plata.
- iii. Dos premios de tercera categoría/bronce.
- iv. Dos premios de cuarta categoría/diploma.

Las cuantías económicas destinadas a cada uno de los premios y categorías se establecen según lo estipulado en la base novena.

3. La Fundación Jóvenes y Deporte se asegurará de que las candidaturas presentadas acepten previamente el premio en caso de que les sea otorgado. Las candidaturas premiadas, al aceptar el mismo, deberán comprometerse a asistir personalmente al acto de entrega y a participar en las actividades y actos organizados por la Fundación en el marco del citado programa y/o aquellos que estén relacionados con los objetivos de este. Se entenderá que las candidaturas premiadas que, salvo causa justificada, manifiesten su intención de no asistir personalmente a recoger el premio, o de hecho no lo hagan, renuncian al mismo.

Igualmente, las candidaturas premiadas, al aceptar el premio, deberán comprometerse a prestar su imagen a la Fundación Jóvenes y Deporte, a las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, y a la Junta de Extremadura, para actos o actuaciones oficiales, protocolarias, de comunicación, publicitarias, etc., relacionadas con el presente programa de premios.

4. Alguno o algunos de los premios y/o categorías pueden declararse desiertos en el caso de que el jurado estime que no existen personas o entidades candidatas adecuadas para la recepción de los mismos, debiendo motivar que la citada categoría quede desierta en alguno de sus premios.
5. En el caso de que alguna candidatura ganadora no aceptara el premio, este será ofrecido a la que quede en siguiente lugar, y así sucesivamente y de manera correlativa, hasta completar el número máximo de candidaturas premiadas en base a lo establecido en la presente base tercera, punto 2. En caso de empate, decidirá el voto de la Presidencia del jurado.
6. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo máximo sin haberse comunicado la resolución de concesión, se podrá entender desestimada la solicitud.

***Cuarta. Requisitos de presentación de candidaturas.***

1. Las candidaturas a los Premios "Diputación Contigo" podrán presentarse a propuesta de:
  - a. Federaciones Deportivas Extremeñas.
  - b. Federaciones Deportivas Españolas (únicamente en el caso de que la Federación Extremeña de la modalidad no estuviera constituida).
  - c. Entidades Deportivas de Extremadura, inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de nuestra Comunidad Autónoma.
  - d. Mancomunidades de Municipios de Extremadura.
  - e. Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - f. Centros Educativos de Extremadura.
  - g. Universidad de Extremadura.

2. Podrán concurrir a la presente convocatoria de los Premios "Diputación Contigo", aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos que se relacionan a continuación, en cada uno de los casos:

- I. Premios "Diputación Contigo Talento":

Las personas deportistas propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser extremeña/o u ostentar dicha condición como se establece en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en el momento de conseguir los méritos deportivos y en el que se presente la candidatura.
- b. Tener licencia deportiva extremeña en vigor en el momento de conseguir los méritos deportivos y en el que se presente la candidatura (sin perjuicio de la que expida la correspondiente Federación Española).

Excepcionalmente podrá aceptarse la candidatura de deportistas sin licencia extremeña, siempre y cuando se acredite debidamente la imposibilidad de obtener resultados con la licencia de nuestra Comunidad. En este sentido, solo se aceptarán motivos exclusivamente deportivos.

- c. Haber participado y obtenido resultados significativos y de relevancia en competiciones de carácter nacional y/o internacional en categorías sub23 o inferiores, durante



el año en curso (hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3) y/o el inmediatamente anterior.

- d. Haber participado, estar clasificada o tener previsto participar en una o varias competiciones de carácter nacional y/o internacional en categorías sub23 o inferiores, durante el año natural en el que se publiquen las presentes bases, ya sea con anterioridad o posterioridad a su publicación.
- e. Cumplir con toda la normativa legal vigente que le fuera de aplicación.
- f. No encontrarse sancionada/o en firme por infracciones graves o muy graves en disciplina deportiva.
- g. Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.
- h. En el caso de las modalidades o disciplinas deportivas de grupo (por ejemplo, pádel, vela, piragüismo, etc.) cada deportista concurrirá a estos Premios de forma individual, aunque para ello se presenten los méritos del grupo de deportistas.
- i. No son objeto de la presente convocatoria las personas deportistas que desarrollen su actividad en deportes de equipo (por ejemplo fútbol, baloncesto, voleibol, balonmano, etc.).

## II. Premios "Diputación Contigo Singulares":

En el caso de deportistas individuales o grupos de deportistas, estas/os deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser extremeña/o u ostentar dicha condición como se establece en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en el momento de llevar a cabo el proyecto objeto de la candidatura.

En el caso de que el proyecto se haya llevado a cabo por un grupo mínimo de cuatro deportistas (expedición), será condición para poder recibir la cuantía económica de estos premios, que al menos el 75 % de integrantes de la expedición ostenten la condición de extremeñas/os. En el caso que el proyecto se haya llevado a cabo por tres deportistas conjuntamente, al menos dos de ellos deben ostentar la condición anteriormente expuesta. En el caso que el proyecto se haya llevado a cabo por dos deportistas conjuntamente, ambos deben ostentar la condición de extremeñas/os. Con carácter excepcional, el jurado de los premios podrá valorar otorgar, a título



individual, algún premio a personas de Extremadura que se encuentren integradas en alguna expedición que no tenga su origen en nuestra Región o que mayoritariamente no esté formada por deportistas extremeños/os, siempre y cuando este cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases.

- b. Tener licencia deportiva extremeña en vigor en el momento de llevar a cabo el proyecto objeto de la candidatura (sin perjuicio de la que expida la correspondiente Federación Española).

Excepcionalmente podrá aceptarse la candidatura de deportistas sin licencia deportiva o sin licencia extremeña, siempre y cuando se acredite debidamente que para el desarrollo del proyecto objeto de la candidatura no es necesaria la licencia deportiva en base a la tipología y características del mismo, o la imposibilidad de realizar el proyecto con la licencia de nuestra Comunidad, respectivamente. En este último caso, solo se aceptarán motivos exclusivamente deportivos.

- c. Haber realizado durante el año en curso (hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3) o el inmediatamente anterior, algún proyecto deportivo de carácter singular y extraordinario en base a las características del mismo.
- d. Cumplir con toda la normativa legal vigente que le fuera de aplicación (licencia, seguros, autorizaciones, reglamento, regulación de las profesiones del deporte, regulación de protección jurídica del menor/de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia/de voluntariado, etc.).
- e. No encontrarse sancionada/o en firme por infracciones graves o muy graves en disciplina deportiva.
- f. Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.

En el caso de entidades, estas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- g. Estar legalmente constituida en Extremadura e inscrita en el Registro Oficial correspondiente en el momento de llevar a cabo el proyecto objeto de la candidatura.
- h. Haber realizado durante el año en curso (hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3) o el inmediatamente anterior, algún proyecto deportivo de carácter singular y extraordinario en base a las características del mismo.
- i. Cumplir con toda la normativa legal vigente que le fuera de aplicación (licencia, seguros, autorizaciones, reglamento, regulación de las profesiones del deporte, regula-



ción de protección jurídica del menor/de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia/de voluntariado, etc.).

- j. No encontrarse sancionada en firme por infracciones graves o muy graves en disciplina deportiva.
- k. Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.

3. Corresponde a la Directora Gerente de la Fundación comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, inadmitiendo las candidaturas que no cumplan lo establecido en las bases tercera y cuarta.

#### **Quinta. Formas y plazo de presentación.**

1. Las candidaturas se formalizarán mediante el envío a la Fundación Jóvenes y Deporte del formulario oficial que figura como anexo I (Premios "Diputación Contigo Talento") o anexo II.A-Deportistas Individuales, II.B-Grupos de Deportistas o II.C-Entidades (Premios "Diputación Contigo Singulares"), en la presente convocatoria y adjuntando al mismo una memoria acreditativa de los méritos que la sustentan.

Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

2. Toda la documentación puede ser enviada por correo electrónico a [programas@fundacionjd.com](mailto:programas@fundacionjd.com), por correo certificado, o entregarse personalmente en la sede de la Fundación Jóvenes y Deporte (de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas):

Fundación Jóvenes y Deporte.

Avda. Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo 4 - 4.ª planta.

06800 - Mérida (Badajoz).

En el caso de que se opte por presentar la solicitud a través de correo electrónico la Fundación Jóvenes y Deporte deberá confirmar a través del mismo medio su correcta recepción, de lo contrario la solicitud se considerará como no presentada.

Así mismo toda la documentación presentada por vía de correo electrónico deberá ser enviada en formato pdf.





En el caso de que se optara por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado. En caso contrario y que la solicitud se recibiera fuera del plazo de presentación de candidaturas establecido en el párrafo siguiente, esta se considerará como presentada fuera de plazo.

3. El plazo para la presentación de candidaturas será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) hasta el 30 de octubre de 2020.
4. La Fundación Jóvenes y Deporte podrá solicitar a la persona o entidad propuesta, a la proponente o a cualquier otra entidad competente para ello, y a través del medio o de los medios que se consideren oportunos, la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada convocatoria.

En el caso de que la persona o entidad propuesta o aquella que propone la candidatura no presenten la totalidad de la documentación solicitada, o no lo hicieran en el plazo establecido y a través del medio o de los medios que se estimen, la Fundación podrá entender por desistida la candidatura.

5. En todo caso, la documentación presentada no será devuelta y se podrá no mantener correspondencia postal o electrónica sobre las candidaturas recibidas salvo, en su caso, el acuse de recibo, lo determinado en el punto anterior y todas aquellas comunicaciones que la Fundación considere oportunas.

#### ***Sexta. Criterios de selección.***

El jurado valorará, dentro de las fechas ya indicadas en la base primera, en el caso de los Premios "Diputación Contigo Talento" los resultados significativos y de relevancia en competiciones nacionales y/o internacionales en categorías sub23 o inferiores en la modalidad deportiva correspondiente, compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de brillantes resultados en el ámbito académico.

En el caso de los Premios "Diputación Contigo Singulares" valorará, dentro de las fechas ya indicadas en la base primera, la realización de algún proyecto deportivo de carácter singular y extraordinario en base a las características del mismo.

#### ***Séptima. Incompatibilidades.***

1. No se admitirán, en ningún caso, las candidaturas que se propongan para premiar a las personas deportistas o entidades que:



- a) Soliciten el premio para sí mismas.
  - b) Hayan recibido becas, ayudas, premios y/o subvenciones para el desarrollo del mismo proyecto deportivo o por la consecución de los mismos méritos deportivos y otorgadas por la Fundación Jóvenes y Deporte y/o la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.
  - c) Hayan sido beneficiarias de cualquier tipo de ayuda a través del programa "SOMOS DEPORTE" de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura durante el año en curso o el inmediatamente anterior.
  - d) Ya hayan sido beneficiarias de los Premios "Diputación Contigo" durante tres convocatorias, ya sean consecutivas o no. No obstante, el jurado podrá valorar alguna excepción de carácter puntual y extraordinaria en este sentido, debiendo justificarla convenientemente.
2. Una misma persona o entidad sólo podrá ser beneficiaria de un único premio en el marco de la presente convocatoria de los Premios "Diputación Contigo". No obstante, el jurado podrá valorar alguna excepción de carácter puntual y extraordinaria en este sentido, debiendo justificarla convenientemente.

***Octava. Acto de entrega de los I Premios "Diputación Contigo".***

Los I Premios "Diputación Contigo" se entregarán en el marco del acto que se celebrará en el lugar que determine la Fundación Jóvenes y Deporte y durante los dos últimos meses del año en curso o primer trimestre de la siguiente anualidad.

***Novena. Dotación económica.***

En la presente edición, los Premios "Diputación Contigo" estarán dotados económicamente con las cantidades que se relacionan a continuación:

1. Premios "Diputación Contigo Talento":
  - a. Seis premios de primera categoría/oro: 1.500,00 euros/premio.
  - b. Seis premios de segunda categoría/plata: 800,00 euros/premio.
  - c. Seis premios de tercera categoría /bronce: 500,00 euros/premio.
2. Premios "Diputación Contigo Singulares":
  - a. Dos premios de primera categoría/oro: 1.800,00 euros/premio.



b. Dos premios de segunda categoría/plata: 1.000,00 euros/premio.

c. Dos premios de tercera categoría/bronce: 800,00 euros/premio.

d. Dos premios de cuarta categoría/diploma: 500,00 euros/premio.

En los Premios "Diputación Contigo Singulares", en el caso de que el proyecto se haya llevado a cabo por un grupo de deportistas (expedición) y que varias personas integrantes del mismo fueran propuestas para esta categoría de premios, el proyecto computaría como uno único y la cuantía económica correspondiente al premio otorgado al mismo, si fuera el caso, se repartiría a partes iguales entre todas las personas propuestas en el marco del mismo proyecto.

El pago de los premios se llevará a cabo en un único plazo, correspondiente al 100 % del total de la cuantía establecida, y se realizará una vez que la persona o entidad beneficiaria entregue, en el plazo que se determine y a entera satisfacción de la Fundación, el escrito de aceptación del premio, así como el alta de terceros o certificado de la entidad bancaria que acredite que la cuenta en la que la interesada desee recibir la cuantía económica es titularidad de la misma.

Todos los pagos que se realicen correspondientes a cada uno de los premios concedidos estarán sujetos a las retenciones fiscales pertinentes, según la legislación vigente, y estarán condicionados a la disponibilidad suficiente de fondos por parte de la Fundación.

Para más información: [www.fundacionjd.com](http://www.fundacionjd.com)

Mérida, 15 de julio de 2020. La Directora Gerente de la Fundación Jóvenes y Deporte, SONIA BEJARANO SÁNCHEZ.



**ANEXO I**  
**I PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO TALENTO"**  
**FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA**

DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE	
<b>Nombre y apellidos de la/del deportista:</b>	
<b>Lugar de nacimiento:</b>	<b>Fecha de nacimiento:</b>
<b>Nombre y apellidos Madre/Padre/Representante legal</b> <i>(en el caso de que la/el deportista sea menor de edad)</i>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>Localidad:</b>	<b>C.P.:                      Provincia:</b>
<b>Teléfonos:</b> /	<b>Correo electrónico:</b>
<b>Modalidad Deportiva:</b>	
<b>Datos de contacto a efecto de notificaciones:</b>	
Dirección postal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
<b>Breve descripción de la justificación y argumentación por la que se propone la candidatura:</b>	

DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA	
<b>Entidad:</b>	
<b>Nombre y apellidos de la/del representante legal:</b>	
<b>N.I.F.:</b>	<b>Cargo:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>Localidad:</b>	<b>C.P.:                      Provincia:</b>
<b>Teléfonos:</b> /	<b>Correo electrónico:</b>
<b>Datos de contacto a efecto de notificaciones:</b>	
Dirección postal:	
Teléfono:	



Correo Electrónico:
---------------------

Al presente formulario de propuesta de candidatura, se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

*(señalar con una "X" lo que proceda y especificar, en los espacios destinados para tal fin, la documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura que se presenten)*

	<b>Memoria acreditativa de los méritos que sustentan la candidatura</b>
	<b>Documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura <i>(detallar)</i></b>

La persona abajo firmante, en representación de la entidad que propone la candidatura, solicita que la misma se tome en consideración para los I Premios "Diputación Contigo Talento", en el marco de las bases de la presente convocatoria, y declarando que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firmado: \_\_\_\_\_

*(Firma de la/del representante legal de la entidad que propone la candidatura y sello de la misma)*

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, la Fundación Jóvenes y Deporte, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud serán incorporados, para su tramitación, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento y Ley, y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y a la limitación u oposición a su tratamiento, ante la Fundación Jóvenes y Deporte, sita en Avenida Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta, 06800 - Mérida (Badajoz), en el correo electrónico [juridico@fundacionjd.com](mailto:juridico@fundacionjd.com), tendiendo derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS I PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO"**  
**FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE**  
Avda. Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta  
06800 – MÉRIDA (Badajoz)



**ANEXO II.A-DEPORTISTAS INDIVIDUALES  
I PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO SINGULARES"  
FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA**  
*(Utilizar este formulario únicamente para deportistas individuales)*

DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE	
<b>Denominación del Proyecto Deportivo:</b>	
<b>Modalidad Deportiva:</b>	
<b>Breve descripción de la justificación y argumentación por la que se propone la candidatura:</b>	
<b>Nombre y apellidos de la/del deportista:</b>	
<b>Lugar de nacimiento:</b>	<b>Fecha de nacimiento:</b>
<b>Nombre y apellidos Madre/Padre/Representante legal</b> <i>(en el caso de que la/el deportista sea menor de edad)</i>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>Localidad:</b>	<b>C.P.:                      Provincia:</b>
<b>Teléfonos:</b> /	<b>Correo electrónico:</b>
<b>Datos de contacto a efecto de notificaciones:</b>	
Dirección postal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA	
<b>Entidad:</b>	
<b>Nombre y apellidos de la/del representante legal:</b>	
<b>N.I.F.:</b>	<b>Cargo:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>Localidad:</b>	<b>C.P.:                      Provincia:</b>
<b>Teléfonos:</b> /	<b>Correo electrónico:</b>
<b>Datos de contacto a efecto de notificaciones:</b>	
Dirección postal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	



Al presente formulario de propuesta de candidatura, se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

*(señalar con una "X" lo que proceda y especificar, en los espacios destinados para tal fin, la documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura que se presenten)*

<input type="checkbox"/>	<b>Memoria acreditativa de los méritos que sustentan la candidatura</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura <i>(detallar)</i></b>
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

La persona abajo firmante, en representación de la entidad que propone la candidatura, solicita que la misma se tome en consideración para los I Premios "Diputación Contigo Singulares", en el marco de las bases de la presente convocatoria, y declarando que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firmado: \_\_\_\_\_

*(Firma de la/del representante legal de la entidad que propone la candidatura y sello de la misma)*

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, la Fundación Jóvenes y Deporte, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud serán incorporados, para su tramitación, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento y Ley, y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y a la limitación u oposición a su tratamiento, ante la Fundación Jóvenes y Deporte, sita en Avenida Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta, 06800 - Mérida (Badajoz), en el correo electrónico [juridico@fundacionjd.com](mailto:juridico@fundacionjd.com), tendiendo derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.



**ANEXO II.B-GRUPOS DE DEPORTISTAS  
I PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO SINGULARES"  
FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA**  
*(Utilizar este formulario únicamente para grupos de deportistas)*

DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE	
<b>Denominación del Proyecto Deportivo:</b>	
<b>Modalidad Deportiva:</b>	
<b>Breve descripción de la justificación y argumentación por la que se propone la candidatura:</b>	
DEPORTISTA 1	
<b>Nombre y apellidos de la/del deportista:</b>	
<b>Lugar de nacimiento:</b>	<b>Fecha de nacimiento:</b>
<b>Nombre y apellidos Madre/Padre/Representante legal</b> <i>(en el caso de que la/el deportista sea menor de edad)</i>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>Localidad:</b>	<b>C.P.:                      Provincia:</b>
<b>Teléfonos:</b> /	<b>Correo electrónico:</b>
<b>Datos de contacto a efecto de notificaciones:</b>	
Dirección postal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
DEPORTISTA 2	
<b>Nombre y apellidos de la/del deportista:</b>	
<b>Lugar de nacimiento:</b>	<b>Fecha de nacimiento:</b>
<b>Nombre y apellidos Madre/Padre/Representante legal</b> <i>(en el caso de que la/el deportista sea menor de edad)</i>	
<b>Domicilio:</b>	
<b>Localidad:</b>	<b>C.P.:                      Provincia:</b>
<b>Teléfonos:</b> /	<b>Correo electrónico:</b>
<b>Datos de contacto a efecto de notificaciones:</b>	
Dirección postal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	





DEPORTISTA 3		
Nombre y apellidos de la/del deportista:		
Lugar de nacimiento:		Fecha de nacimiento:
Nombre y apellidos Madre/Padre/Representante legal <i>(en el caso de que la/el deportista sea menor de edad)</i>		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos: /	Correo electrónico:	
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		
DEPORTISTA 4		
Nombre y apellidos de la/del deportista:		
Lugar de nacimiento:		Fecha de nacimiento:
Nombre y apellidos Madre/Padre/Representante legal <i>(en el caso de que la/el deportista sea menor de edad)</i>		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos: /	Correo electrónico:	
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		
DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA		
Entidad:		
Nombre y apellidos de la/del representante legal:		
N.I.F.:	Cargo:	
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos: /	Correo electrónico:	
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		



Al presente formulario de propuesta de candidatura, se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

*(señalar con una "X" lo que proceda y especificar, en los espacios destinados para tal fin, la documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura que se presenten)*

<input type="checkbox"/>	<b>Memoria acreditativa de los méritos que sustentan la candidatura</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura <i>(detallar)</i></b>
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

La persona abajo firmante, en representación de la entidad que propone la candidatura, solicita que la misma se tome en consideración para los I Premios "Diputación Contigo Singulares", en el marco de las bases de la presente convocatoria, y declarando que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firmado: \_\_\_\_\_

*(Firma de la/del representante legal de la entidad que propone la candidatura y sello de la misma)*

*En el caso de que el proyecto deportivo se haya llevado a cabo por un grupo de deportistas formado por más de cuatro integrantes y se presente la candidatura de su totalidad o de un número superior a cuatro, se utilizarán tantos modelos de solicitud como sean necesarios, entendiéndose como una única solicitud.*

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, la Fundación Jóvenes y Deporte, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud serán incorporados, para su tramitación, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento y Ley, y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y a la limitación u oposición a su tratamiento, ante la Fundación Jóvenes y Deporte, sita en Avenida Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta, 06800 - Mérida (Badajoz), en el correo electrónico [juridico@fundacionjd.com](mailto:juridico@fundacionjd.com), tendiendo derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.



## ANEXO II.C-ENTIDADES

I PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO SINGULARES"  
FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA*(Utilizar este formulario únicamente para entidades)*

DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE		
Denominación del Proyecto Deportivo:		
Modalidad Deportiva:		
Breve descripción de la justificación y argumentación por la que se propone la candidatura:		
Denominación de la entidad:		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos: /	Correo electrónico:	
Nombre y apellidos de la/del representante legal:		
Cargo:		
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		
DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA		
Entidad:		
Nombre y apellidos de la/del representante legal:		
N.I.F.:	Cargo:	
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos: /	Correo electrónico:	
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		



Al presente formulario de propuesta de candidatura, se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

(señalar con una "X" lo que proceda y especificar, en los espacios destinados para tal fin, la documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura que se presenten)

	<b>Memoria acreditativa de los méritos que sustentan la candidatura</b>
	<b>Documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura (detallar)</b>

La persona abajo firmante, en representación de la entidad que propone la candidatura, solicita que la misma se tome en consideración para los I Premios "Diputación Contigo Singulares", en el marco de las bases de la presente convocatoria, y declarando que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firmado: \_\_\_\_\_  
(Firma de la/del representante legal de la entidad que propone la candidatura y sello de la misma)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, la Fundación Jóvenes y Deporte, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud serán incorporados, para su tramitación, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento y Ley, y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y a la limitación u oposición a su tratamiento, ante la Fundación Jóvenes y Deporte, sita en Avenida Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta, 06800 - Mérida (Badajoz), en el correo electrónico juridico@fundacionjd.com, tendiendo derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.agpd.es), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS I PREMIOS "DIPUTACIÓN CONTIGO"**  
**FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE**  
Avda. Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta  
06800 – MÉRIDA (Badajoz)